



AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2018.

A: Presidente del ORSEP
Ing. RODOLFO DALMATI

De: Unidad de Auditoría Interna ORSEP
Cr. RICARDO ERUT

INFORME DE AUDITORIA N° 042/2018

Referencia: Plan de Acción Durante Emergencias (PADE) del complejo EL CHOCÓN, Hidroeléctrica El Chocón .S.A. Dirección Regional Comahue

I. OBJETO.

Constatar que la Dirección Regional Comahue del ORSEP realizó los procedimientos específicos de control para constatar que la firma concesionaria Hidroeléctrica El Chocón S.A. cuenta con los PADE, elaborados tal como lo que exige el Contrato de Concesión, y se ha procedido a la respectiva actualización, revisión, capacitación y ejercitación, correspondientes al año 2017.

II. ALCANCE DE LA REVISION.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló entre los días 08 y 14 de noviembre del año en curso, en la sede de Presidencia del ORSEP y teniendo a la vista la documentación de respaldo emitida y refrendada por la Dirección Regional Comahue y adjunta a la nota NO-2018-57700668-APN-ORSEP%MI. Para la elaboración del presente informe se analizó el contenido de los documentos que a continuación se detallan y que forman parte de los antecedentes presentados por la DRC.

- a) Planilla de Registro del Procedimiento Específico N° 015/17, correspondiente a la actualización del PADE, vigente durante el año 2017, presentada por HECSA en la fecha 19/01/2017.
- b) Planilla de Registro del Procedimiento Específico N° 72/17, correspondiente a una nueva actualización del PADE, efectuada por HECSA y presentada el 05/06/2017.

- c) Planilla de Registro de Inspección N° 002/17, correspondiente a la ejercitación del PADE año 2016-2017, efectuada por HECSA el día 29/11/2016 y válida para la mayor parte del año 2017.
- d) Planilla de Registro de Inspección N° 118/17, correspondiente a la ejercitación del PADE año 2017-2018, realizada por HECSA el día 23/11/2017. En la oportunidad se presenció la simulación de una alerta amarilla generada por la inundación de la galería de tratamiento del contacto del núcleo.
- e) Planilla de Registro de Procedimiento Específico N° 006/17, correspondiente a la revisión de informe sobre la capacitación y ejercitación del PADE año 2016-2017, presentado por HECSA el día 19/12/2016.

III. COMENTARIOS.

Las Planillas de Registro, remitidas a esta UAI por la Dirección Regional Comahue, son adecuadas para verificar el cumplimiento, por parte de la Concesionaria, del compromiso contractual de realizar una actualización anual del Plan de Acción Durante Emergencias y de implementar las correspondientes acciones de capacitación y ejercitación, dirigidas al personal que debe actuar en situaciones críticas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Contrato de Concesión.

Al mismo tiempo, los documentos analizados permiten constatar el cumplimiento, por parte de la Dirección Regional Comahue del ORSEP, de las normas de procedimiento establecidas para la fiscalización de la actualización, capacitación y ejercitación del PADE.

Durante el estudio de los aspectos formales y del contenido de las Planillas de Registro, esta UAI pudo arribar a las siguientes constataciones:

- ~ La entidad responsable (HECSA) ha efectuado la presentación oportuna de la actualización del PADE del complejo El Chocón, para su vigencia durante el año 2017.
- ~ La entidad responsable (HECSA) ha realizado la capacitación básica de su personal de operación y la correspondiente ejercitación mediante ejercicios funcionales y de gabinete consistentes en la simulación de una emergencia en la presa Arroyito, componente del complejo, a efectos de disponer durante el año 2017 de personal preparado para desempeñarse en situaciones críticas.
- ~ La versión actualizada del PADE contiene el tratamiento de todos los aspectos que habitualmente integran los planes de emergencia, de los cuales ha sido modificado el sistema de alerta y comunicaciones que, normalmente, cambia de un año a otro.
- ~ Las actividades de capacitación y ejercitación comprendieron todos los aspectos que establece el procedimiento específico y se desarrollaron con normalidad.
- ~ Las observaciones formuladas en las Planillas de Registro correspondientes a la capacitación y ejercitación del PADE, no se consideran sustanciales y, por lo tanto, no requieren un seguimiento

posterior. Por el contrario, la ejercitación practicada mostró la necesidad de efectuar ajustes en el protocolo de operación de compuertas y modificaciones en la instalación de bombas auxiliares, medidas que fueron implementadas.

- ~ La Dirección Regional Comahue ha realizado la revisión de la actualización del PADE, dejando constancia de lo observado mediante la Planilla de Registro correspondiente al procedimiento específico "Revisión de la Actualización del P.A.D.E.". En dicha planilla se deja expresa constancia de la aprobación correspondiente.
- ~ La Dirección Regional Comahue documentó lo observado durante las actividades de capacitación y ejercitación del PADE, realizadas en diciembre de 2016 y diciembre de 2017. Para ello, utilizó sendas Planillas de Registro correspondientes al procedimiento específico "Inspección".
- ~ Ambas Planillas de Registro se encuentran debidamente suscriptas por los tres niveles de intervención, están identificadas con un número de registro e indican la fecha de presentación.
- ~ En dichas planillas no existe una manifestación explícita de que las actividades de capacitación y ejercitación fueran objeto de aprobación por parte del ORSEP. No obstante, dada la indicación de que se ha cumplido con los aspectos esenciales del procedimiento y no habiendo observaciones sustanciales, cabe presumir que existe una aprobación implícita del proceso.

IV. CONCLUSIONES.

En opinión de esta UAI, el PADE 2017 correspondiente al complejo El Chocón, fue objeto de la actualización que establece el respectivo Contrato de Concesión, habiéndose realizado satisfactoriamente las actividades de capacitación y ejercitación que son de práctica. El desempeño de la Dirección Regional Comahue en la fiscalización de dichas tareas, resulta satisfactorio.

Atentamente.